INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso DECLARATIVO DE SIMULACION, para resolver sobre escritos allegados por la parte demandante. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 8 de marzo de 2023.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: DECLARATIVO DE SIMULACION
DEMANDANTE(S): JENNIFER JOHANNA ARISTIZABAL CABRERA
DEMANDADO (S): CECILIA NARANJO DE SPATARO Y OTROS
RADICACION: **76001-31-03-012-2020-00221-00**

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisados los correos allegados, observa la instancia que la parte actora informa sobre la notificación de los demandados **PATRICIA TRUJILLO LOPEZ, GRUPO EMPRESARIAL DE LA QUINTA S.A**, **MARTHA LUCIA TRUJILLO LOPEZ** y **MARIA ODILIA ARISTIZABAL ARISTIZABAL**; sin embargo solo en la notificación que realiza mediante correo electrónico al **GRUPO EMPRESARIAL DE LA QUINTA S.A** aporta el respectivo acuse de recibido y/o lectura de la notificación surtida vía correo electrónico; para los otros demandados solo aporta guías de correo sin evidencia de entrega.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por notificado al demandado **GRUPO EMPRESARIAL DE LA QUINTA S.A.,** a partir del 31 de marzo de 2022.

SEGUNDO: REQUIERASE al apoderado judicial de la parte demandante en el presente proceso, para que dé cumplimiento a lo ordenado en numeral 6 del auto de fecha 11 de noviembre de 2022 respecto de la notificación a los demandados **PATRICIA TRUJILLO LOPEZ, MARTHA LUCIA TRUJILLO LOPEZ** y **MARIA ODILIA ARISTIZABAL ARISTIZABAL**; y se sirva aportar constancia que emite la empresa de correo, respecto del acuse de recibido del mensaje, mediante el cual se efectúa la notificación vía correo certificado.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

amv

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA

PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c292207ecf531d2a4437a36b3f62d40f2dc723799486530639dea6dedbda1da9**

Documento generado en 08/03/2023 10:39:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

amv